Sr. Presidente de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, Académico Doctor Gregorio Badeni.

Sr. Presidente de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, Académico Ing. Manuel Solanet.

Sres. Académicos presentes.

Señores Profesores, Señores magistrados, familiares, queridos amigos.

No voy a ocultar que siento una especial alegría personal por este acontecimiento. Estoy muy agradecido por una distinción que me honra y estimula en el ejercicio de la docencia, la investigación, la vida profesional, y la personal.

Los logros nunca son exclusivamente individuales. Constituyen un proceso de aportes y motivaciones que edifican el resultado obtenido.

Sean entonces estas primeras palabras para expresar mi gratitud a algunas personas e instituciones que influyeron y colaboraron de diversas maneras con este Premio:

El primer agradecimiento a la entidad otorgante, la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, cuyos elevados fines de bien público que inspiraron su creación formal en el año 1908, se renuevan cotidianamente en su compromiso científico, cultural y ético con la sociedad y el derecho.

Las Academias, son fiel reflejo de la sociedad racional que describiera en sus lecciones Thomas Jefferson: porque sus aportes ilustran la mente, suavizan el temperamento, alegran el ánimo y promueven la virtud.

Agradezco al Académico Dr. Juan Carlos Cassagne por las palabras previas y la generosa presentación de la obra y sus contenidos, agradecimiento que extiendo a todos los Académicos presentes.

Gracias a la Editorial Astrea, cuya apuesta inicial sobre el contenido del libro no solo la llevó a editarlo, con el cuidado que la caracteriza, sino a tomar la iniciativa de postularlo al Premio de la Academia.

Quisiera también recordar en este momento a quienes fueron mis profesores hace más de treinta años en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, muchos de los cuales aún transitan las aulas e imparten generosamente su saber y experiencia, en un formidable ejemplo del ciclo de la vida y del conocimiento.

Particularmente, quiero mencionar a mis profesores de Derecho Constitucional en la carrera de grado, y por consiguiente a quienes debo mi interés inicial por el Derecho Constitucional, el Académico Dr. Alberto Antonio Spota y el Académico Dr. Juan Ramón Aguirre Lanari. Ambos me permitieron por muchos años aprender de su trabajo, su vocación docente y su pasión republicana.

A los juristas que fueron mis primeros maestros en el ejercicio de la abogacía, los Dres. Julio Oyhanarte, Emilio Perina, y José Ignacio García Hamilton, actores relevantes de la historia jurídica y política de la Nación.

Tampoco podría olvidar a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, orgullo del saber de nuestro

país, que ha dado muchos de los mejores hombres de la República y en la cual ejerzo diariamente la docencia de grado y postgrado.

A mis queridos amigos, que me acompañan en este acto. Muchos de los cuales han venido desde lejos, en muestra que la amistad no reconoce fronteras.

Por supuesto, a mi familia, aquí presente. A mis tíos, mis primos, y mis hermanos, por alentarme en todo momento.

A mis padres, quienes afortunadamente puedo aún disfrutar, por haberme formado en los principios de la dignidad.

A mis hijas, María Laura, que acaba de obtener su primer título universitario, y Martina, a quienes con profundo amor y orgullo dedico recurrentemente mis libros; y a mi mujer Adriana, por recordarme día a día que la vida no empieza y termina en el derecho.

Como bien rememoró el Académico Dr. Alfonso Santiago en su discurso de incorporación: de esta Academia han formado parte un Premio Nobel, el Académico Dr. Saavedra Lamas; dos Presidentes de la Nación, los Académicos Dres. Figueroa Alcorta y Castillo; trece jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y los más destacados juristas de las distintas disciplinas jurídicas argentinas a lo largo del siglo pasado y del presente, algunos de los cuales me honran con su presencia.

Recibir el Premio que otorga la entidad, cuya rigurosidad selectiva es públicamente conocida, me genera un extraordinario estímulo que fomenta la convicción de

continuar tratando de alcanzar la superación personal, a la que todo ser humano debe aspirar.

El esfuerzo y la perseverancia constituyen elementos vertebradores en todos los campos del quehacer cotidiano y nos permiten trascender la sociedad de la imagen que hoy nos invade, los tiempos líquidos que transitamos, para retornar a la sociedad de la voluntad y los valores que hizo grande al país; porque en el futuro el bienestar de los individuos y las naciones estará más que nunca determinado por la ciencia y la educación, a cuyos beneficios accederemos, no desde la expectativa de políticas paternalistas o de la pedagogía de la complacencia, sino a partir de la fe genuina en el poder transformador que anida en todos nosotros.

I como con libertad no se ofende ni se teme, quisiera compartir con ustedes en esta segunda parte de mis palabras, una convicción que se encuentra en el corazón del libro premiado y que refleja mi pensamiento político y jurídico vivo.

Dentro de las transformaciones y desafíos que nuestra sociedad deberá encarar en el siglo XXI, emerge como condición la necesidad de fortalecer en la conciencia social al modelo democrático no solo como un centro de expansión de los derechos humanos y las capacidades públicas; sino como un modelo jurídico y político que equilibra facultades y obligaciones; fortalezas y limitaciones; derechos y responsabilidades.

En términos generales, la sociedad y los gobiernos no han promovido ni internalizado el respeto por la ley como valor

resolutorio de conflictos generales; ni por la institucionalidad, como estructura superadora de los personalismos.

Como recordaba John Rawls una comunidad adquiere la madurez que conlleva la autorresponsabilidad cuando sus integrantes en general cumplen la ley aún cuando se encuentren en una situación donde les convendría no cumplirla.

Gran parte de los problemas del país, son producto de una cultura legal débil y una incapacidad para evitar la concentración del poder.

Tanto el constitucionalismo clásico como el moderno, centraron sus previsiones últimas en proteger los derechos de los individuos frente al histórico avance del poder sobre las libertades civiles, ya que para el constitucionalismo de pre y post guerra, la democracia no se define como el poder omnímodo de la mayoría, sino como el compromiso constitucional y cultural con los derechos, lo que implica un conjunto de limitaciones a la soberanía mayoritaria.

Este modelo constitucional, basado en la división del poder; el derecho de propiedad; y la libertad de expresión como iconos paradigmáticos, fue adoptado por nuestro país en la constitución de 1853/60 permitiendo su enorme crecimiento hasta posicionarlo dentro de las primeras diez naciones del mundo occidental.

Sin embargo, hoy la Nación se sigue debatiendo entre un modelo democrático orgánico o institucional que fortalece los límites y el control de los gobiernos y fomenta la iniciativa individual; y un modelo populista que los relativiza y

promueve el paternalismo: esta pugna social aún no resuelta armoniosamente, impide la generación de políticas de estado como trampolín de crecimiento del país.

El poder democrático que confiere la Constitución es un poder insalvablemente limitado, por propia decisión de la soberanía popular.

Por definición, un gobernante demócrata tiene oposición política, es controlado por los medios de comunicación, recibe críticas por parte de sus opositores, es supervisado por el Poder Legislativo y controlado por el Judicial, tiene un periodo establecido para ejercer sus funciones, un marco legal definido en el que puede operar, y se encuentra siempre sujeto al escrutinio ciudadano y a la evaluación pública de su gestión.

Éstas son las reglas incuestionables del poder democrático y cualquiera que pretenda evadirlas incurre en vicios autoritarios, aunque haya sido elegido por el pueblo.

Las elecciones son una parte esencial del proceso democrático, pero no son todo el proceso democrático.

Si el Poder Público incumple, coarta, limita, o evade arbitraria o injustificadamente los principios e instituciones precedentes, subvierte las bases mismas de la democracia en las cuales originó su legitimidad; y quienes lo consienten, más allá de las responsabilidades institucionales que pudieran caber, dejan al descubierto una triste y profunda debilidad cultural.

La democracia constitucional no solo regula la forma de acceder al poder, sino también la forma de ejercerlo.

Hoy nos enfrentamos a la trágica realidad que señalara Paul Valéry de un futuro que ya no es lo que era en el pasado.

Los desafíos a enfrentar y resolver, en un mundo cuya característica principal es el cambio, requieren de la edificación de acuerdos sociales que partan de múltiples alianzas estratégicas, que deberán conducirnos al consenso sobre la adopción de nuevos paradigmas de legitimidad y desarrollo.

Estos paradigmas, que nos permitirán insertarnos definitivamente en el mundo globalizado, deben construirse a partir del fortalecimiento de la institucionalidad, para poder afianzar nuestra gobernabilidad; de procurar mayores niveles de cohesión social, porque esta meta contribuirá a ampliar la equidad con libertad; y de definir – finalmente- los ejes articuladores de una identidad democrática: un modelo donde el poder no se concentre, sino que se distribuya; donde la ley no se excepcione, sino que se cumpla y fortalezca; donde los aparatos estatales no se inmovilicen o privilegien, sino que se vuelvan eficaces en su capacidad de control y sanción, bajo el principio de igualdad ante la ley.

Las democracias siempre pueden y deben ser mejoradas. Estoy seguro que es anhelo de la inmensa mayoría de los argentinos que antes de la finalización del siglo que transitamos, el país encuentre finalmente el equilibrio entre una Democracia madura y una Constitución presente.

Muchas gracias.